



Factura: 002-003-000067619



20170901023P03936



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P03936						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:45)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AMPUERO TRUJILLO RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915332878	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	REINOSO LOOR RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914381116	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SEMPERWIN CIA.LTDA. (2017.2.11802)							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
MARIA TATIANA GARCIA  
PLAZA  
EC



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901023P03936

Factura No.: 002-003-000067619



## NOTARIA VIGESIMA TERCERA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEMPERWIN CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: REINOSO LOOR RICARDO JAVIER Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy once de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SEMPERWIN CIA.LTDA., el/la señor(a) REINOSO LOOR RICARDO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AMPUERO TRUJILLO RICARDO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAMBORONDÓN, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de



Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
REINOSO LOOR RICARDO JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
AMPUERO TRUJILLO RICARDO JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	SAMBORONDÓN	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SEMPERWIN CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G47 - COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES



ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**



**Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
REINOSO LOOR RICARDO JAVIER	1	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
AMPUERO TRUJILLO RICARDO JAVIER	1	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>400.0</b>	<b>200.0</b>	<b>200.0</b>	<b>0.0</b>	<b>200.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) REINOSO LOOR RICARDO JAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AMPUERO TRUJILLO RICARDO JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N: 091533287-8

APellidos y Nombres: AMPUERO TRUJILLO RICARDO JAVIER

Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI

Fecha de nacimiento: 1995-09-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Nombre: ANA MARIA BEJAR GARCIA

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: INGENIERO COMERCIAL

E434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AMPUERO VELASCO MANUEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TRUJILLO BEJARANO MARTHA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2013-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-15

Director General: *[Signature]*

Notario: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
1 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No.

002 - 025 NUMERO

0915332878 CEDULA

AMPUERO TRUJILLO RICARDO JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

SAMBORONDON CANTON

LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1

ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017  
SUFRAGIO GENERAL SUFRAGIO

CIUDADANA (O):

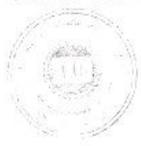
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL CNE

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2556 ni Mayo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 144 del 12 de Abril de 1978 M.D.F. (Que la fotocopia que antecede, que consta en el original que se encuentra en el Cuarte Indeterminado - Guayaquil,

11 SET. 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
EM  
BLANCO

ESPACIO  
EM  
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN

091438111-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
REINOSO LOOR  
RICARDO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO:  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIELLA MARIA  
AMPUERO TRUJILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGIS/ADMINISTRACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REINOSO RUIZ FLAVIO RICARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOOR INTRIAGO MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2013-09-11  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-11

COPIA DE LA CÉDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

**022**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0041      0914381116  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
REINOSO LOOR RICARDO JAVIER

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		6
	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ciudadana (o)

Este documento acredita que usted  
participó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 1 del artículo 18 de la Ley Notarial, referida por el Decreto Supremo número 2587 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 5 del 12 de Abril de 1978, Doy FE que la fotocopia que antecede que consta en el presente documento es igual al documento original que se me exhibe. Cuenta Inscripción Guayaquil, 11 SET. 2017

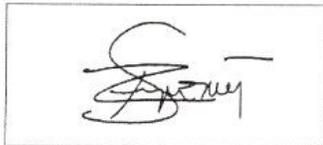
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
BY  
BLANCO

ESPACIO  
BY  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0915332878

**Nombres del ciudadano:** AMPUERO TRUJILLO RICARDO JAVIER

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

**Fecha de nacimiento:** 25 DE AGOSTO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO COMERCIAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BEJAR GARCIA ANA MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 7 DE MAYO DE 2013

**Nombres del padre:** AMPUERO VELASCO MANUEL FERNANDO

**Nombres de la madre:** TRUJILLO BEJARANO MARTHA MARIA

**Fecha de expedición:** 15 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-053-56448



170-053-56448

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0914381116

**Nombres del ciudadano:** REINOSO LOOR RICARDO JAVIER

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

**Fecha de nacimiento:** 1 DE NOVIEMBRE DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MGTR.ADMINIS.EMPRES.

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** AMPUERO TRUJILLO MARIELLA MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE AGOSTO DE 2012

**Nombres del padre:** REINOSO RUIZ FLAVIO RICARDO

**Nombres de la madre:** LOOR INTRIAGO MARIA ESTHER

**Fecha de expedición:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-053-56381



173-053-56381

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



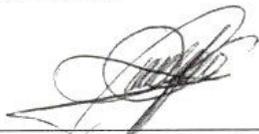
ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

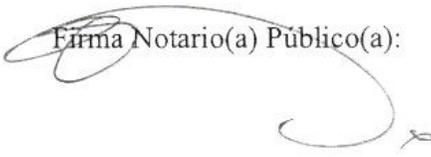


instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
REINOSO LOOR RICARDO JAVIER  
CEDULA: 0914381116

  
AMPUERO TRUJILLO RICARDO JAVIER  
CEDULA: 0915332878

Firma Notario(a) Público(a):  


ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
Identificacion: 0908852791

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- **LA NOTARIA.**

**ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

LIBRERIA  
MILANO  
MILANO

ESTABLER  
MILANO  
MILANO